

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

VIERN. 30 DE NOVIEM.

DE 1838. NUM 66



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 13 del actual me comunica la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra, en 1.º de este mes, se dice al de la Gobernacion de la Peninsula de Real orden lo que sigue:

» El Sr. Secretario del Despacho de Estado, encargado interinamente del de la Guerra, dice á todas las autoridades militares dependientes de este Ministerio lo siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la instancia del Teniente General de los ejércitos nacionales Conde de Ezpeleta, en solicitud de que S. M. se sirva declarar que los Generales en cuartel puedan conservar un caballo para su uso sin que sea comperalido en requisicion. Y S. M., teniendo en consideracion que la situacion de cuartel no exime á los Generales de que se hallen prontos y dispuestos para marchar á desempeñar los encargos que S. M. tuviese á bien confiarles, se ha dignado resolver, de conformidad con el parecer de la Junta general de Inspectores, que se exceptue de la presente requisicion á cada uno de los citados Generales, un caballo, siempre que acrediten que el dia 4 de Octubre último, fecha de la orden de requisicion, eran de su propiedad.

La que se publica en el Boletin para su notoriedad.—Guadalajara 26 de Noviembre de 1838.—Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del

Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 18 del actual me dice lo siguiente.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la Contaduría general del Ministerio de mi cargo, manifestando la decadencia que se advierte en los rendimientos y cobranza de los impuestos correspondientes al presupuesto del mismo, por la tolerancia de los encargados en su recaudacion; y S. M. convencida de la necesidad urgente de remediar un mal que si continuase produciria las mas funestas consecuencias quedando abandonados establecimientos de la mayor importancia; y público interés, se ha servido mandar: que prevenga á V. S., como lo hago de su Real orden, que haga efectiva la cobranza de arbitrios y fondos correspondientes á este Ministerio por el presupuesto votado en Cortes, en el concepto de que la contaduría se ocupará en el examen comparativo de los ingresos de este año y de los anteriores, para formar un severo cargo á los gefes y empleados que no cumplan su deber. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1838. Valgornera.

Lo que se publica en el boletin oficial para su notoriedad. Guadalajara 27 de Noviembre de 1838.—Pedro Gomez de la Serna.

COMANDANCIA GENERAL.

El Escmo. Sr. Capitan General de Castilla la nueva con fecha 22 del actual me dice lo siguiente:

» El Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, me dice en Real orden de 13 del actual lo que sigue.—Escmo. Sr.—S. M. la Rei-

na Gobernadora se há dignado resolver que que- de sin efecto lo mandado en la disposicion 2.^a de la Real orden de 28 de Octubre último sobre escepcion de requisa de los Caballos de los Embajadores y Subditos extranjeros que allí se espresan, y que se cumpla puntualmente, interin S. M. no mande otra cosa, lo dispuesto en la escepcion 1.^a artículo 2.^o de la Real orden de 4 del citado Octubre, con arreglo á la cual estan exceptuados de requisicion los Caballos de la propiedad de los Embajadores y Subditos Franceses é Ingleses y de las demas Naciones que han reconocido al Gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento." Lo que traslado á V. S. con el mismo objeto y que se sirva mandar su insercion en el Boletin oficial de esa Provincia."

Y se publica en el Boletin oficial para noticia de todos los pueblos de la Provincia, y efectos consiguientes á su cumplimiento Guadalajara 26 de Noviembre de 1838. = Joaquin Oliveras.

PARTE NO OFICIAL.

ALUMBRADO DE ESTA CIUDAD.

Hemos visto por fin que se lleva á ejecucion el alumbrado de esta Capital. Su falta hasta ahora exijia ser reparada para que quedasen cumplidas las disposiciones del Gobierno, y disfrutase la poblacion de una mejora reclamada por el culto vecindario. Nada nos parece será de desear si se concluye la realizacion con el mismo acierto con que se ha comenzado. Los faroles de rebervero iguales á los de la Corte por su hermosura y buena disposicion pueden competir con los de cualquiera otra Capital de Provincia: alabamos que se haya preferido su uso al de los adoptados hasta ahora, pues aunque su primer coste sea mayor, se compensa superabundantemente con la mayor luz que dan y la economia diaria que proporcionan. La ciudad con esta medida ha ganado en ornato, en seguridad, en comodidad y en policia; esto harán honor á las Autoridades que lo han promovido y fomentado, y evitará á esta Capital la nota de no tener alumbrado estando á diez leguas de la Corte. Guadalajara 24 de Noviembre de 1838. = El Tertuliente.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Estracto de la Sesion del dia 25 de Noviembre de 1836.

Se continuó la discusion del parráfo 5.^o del discurso de contestacion á la Corona.

El Sr. San Miguel en pró del artículo dijo que apesar de estar enteramente acorde con lo manifestado por el Sr Madoz respecto á las funestas consecuencias del sitio de Morella, en contraba bien redactado el artículo por la expresion tan feliz que en el se usa, de que nuestro ejército se habra conducido al frente de aquellos muros con valor, disciplina y constancia, y que sin embargo no se habian obtenido los resultados que se esperaban. Que esta aplicacion indicaba existio alguna culpa y esto era lo que el gobierno debia inspeccionar.

El Sr. Perez de Bibas combatió el discurso del Sr. San Miguel haciendo con bastante calor una pintura de lo que sufría Aragon

El Sr. Lopez habló sobre la necesidad de que se averiguasen los culpables en esta desgracia, haciendo diferentes cargos al gobierno por no haberlo verificado; contestó el Sr. Mon esforzándose a dejar á salvo la responsabilidad del gobierno, y despues de rectificadlos algunos hechos por los SS. Inigo y Madoz se leyó el párrafo que quedó aprobado.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Sr. Moscoso de Altamira.

Estracto de la sesion del 26 de Noviembre de 1838.

Se leyeron el proyecto de contestacion al discurso del trono y voto particular de los SS. Calatrava y Quintana.

El Sr. Calatrava usando de la palabra en contra, despues de manifestar que no hacia hostilidad al gobierno y espresar su sentimiento por no haber estado acorde con los demas SS que componian la comision de contestacion, entró en materia ecsaminando los actos en que el gobierno se habia abrogado las facultades legislativas; ecsaminó el decreto de 16 de Junio por el cual se creó la audiencia de la Habana; el de 25 de Octubre en el que se mandaba pagar á los pueblos 300 rs. por cada reemplazo; recorrió la circular de 19 de Octubre relativa á los estados de sitio; habló de los últimos decretos sobre las familias de los facciosos, y concluyó esforzándose en probar que aunque las cortes autorizaron al gobierno para espedir estos decretos, no fué en los términos que lo ha hecho.

Habló en pró de la comision el Sr. Marqués de Falces rebatiendo algunas ideas del Sr. Calatrava, y se suspendió la discusion.

Proyecto de contestacion del Senado al discurso de apertura leído por S. M.

Señora: Con el mayor respeto se presenta el

Senado á V. M. á ofrecerle el tributo de su gratitud por la nueva muestra de confianza que le dispensa en la convocacion de estas Cortes, dispuesto á concurrir con todo abinco al bien que V. M. se propone en las disposiciones que medita.

El Senado se complace en saber que entre V. M., la Reina de la Gran Bretaña, el Rey de los franceses y la Reina de Portugal subsiste el tratado de 22 de Abril de 1834, y persuadido de que subsisten tambien los artículos adicionales á aquel convenio, que se ajustaron en 18 de Agosto siguiente, confían que el Gobierno de V. M. no omitirá ni diligencia ni esfuerzo, así para que tengan la mas efectiva ejecucion las estipulaciones en ellos contenidas, como para que se logre enteramente el grande objeto á que se dirigió aquel tratado.

Satisfactorio es sin duda el estado que presentan las relaciones que unen con vuestra augusta Hija á las demas Potencias que la han reconocido. El Senado congratula á V. M. por ello, y al mismo tiempo por el reconocimiento que la sublime Puerta acaba de hacer de los indisputables derechos de nuestra Reina. Ni no le cabe menos satisfaccion que á V. M. de que vuestra poderosa aliada la Reina de la Gran Bretaña haya tenido tanta parte en el feliz resultado de esta negociacion, y adquirido con ello un nuevo título á la gratitud de los Españoles.

Muy propias son de la solicitud de V. M. las reclamaciones que se dia dignado mandar hacer para conseguir por medio de sus aliados, que nuestros enemigos no recibán auxilios procedentes de países cuyos Gobiernos no han reconocido á vuestra excelsa Hija. El Senado desea que los resultados correspondan al importante fin que V. M. se ha propuesto, y no duda que en esta reclamacion se habrán guardado todas las consideraciones debidas al decoro nacional, y hecho valer los respetos de la misma cuádruple alianza.

La malograda empresa de Morella es ciertamente un suceso deplorable, que ha producido consecuencias mas deplorables todavia. La alta penetracion de V. M. ha conocido sin duda la conveniencia de que no queden ignoradas las verdaderas causas de estas desgracias, ni dejen de responder los que sean culpables de ellas.

El Senado con igual confianza que V. M. en el valor del ejército, en su admirable constancia, en su ejemplar sufrimiento y disciplina no duda tampoco de que no tardará en restituir la victoria á sus vanderas; y será completo el triunfo si el Gobierno de V. M., empleando la firmeza y vigor que reclama la salvacion del Estado, al mismo tiempo que dirige á tan importante objeto todas nuestras fuerzas y recursos, desplega la necesaria energía para refrenar todos los partidos y contener lamentables excesos que el Senado ha visto con el mas profundo dolor, y le mueven á ofrecer á V. M. su mas leal coope-

racion para reprimirlos, porque está intimamente persuadido de que no puede existir la sociedad donde las leyes no ejercen su saludable imperio.

A su tiempo empleará el Senado la mayor atencion y celo que le anima en el examen de las disposiciones que V. M. anuncia sobre la nueva quinta de 400 hombres y requisicion de caballos, y de las demas de carácter legislativo que por la urgencia se ha creído obligado á tomar vuestro Gobierno sin el acuerdo de las Cortes. Entre tanto el Senado espera que nada se omitirá para hacer ingresar en el ejército el remanente que no se haya realizado de las quintas anteriores, disminuyendo así el nuevo sacrificio que se va á imponer á los pueblos.

Correspondiendo el Senado á la confianza de V. M., se ocupará con el mayor esmero de las leyes que ya estan presentadas sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales, para que acabe de fijarse de una forma estable y acorde con la Constitucion el régimen de los pueblos y de las provincias. Igualmente llevará su atencion á los proyectos de ley sobre instruccion y beneficencia pública, objetos de tanto interes para el adelantamiento de la sociedad y alivio de sus necesidades; y que tratados por V. M. y las Cortes aun en medio de la agitacion de la guerra y del estruendo de las armas, contribuyen á nuestra causa su verdadero carácter, que es el de la civilizacion, luchando contra los enemigos que la combaten.

Conveniente será que se revisen las leyes sobre libertad de imprenta, y se forme de todas una en que se concilien las precauciones que requiere el presente tiempo de guerra civil con lo que exige la ilesa conservacion de un principio constitucional; principio que debe quedar de tal modo asentado, que se halle defendido de toda compresion; igualmente que de la licencia que le estraga y le corrompe.

Parte igualmente preciosa y esencial de nuestras instituciones políticas es la Milicia nacional, baluarte robusto de la libertad y de orden, y bien acreedora por cierto al elogio que V. M. le dispensa por la exactitud y disciplina con que cubre en todas partes el servicio ordinario de su instituto, y por la buena voluntad y denuedo con que ademas acude á la persecucion de las facciones. El examen del proyecto de ley para perfeccionar su organizacion anunciado por V. M. será ocupacion muy grata para el Senado, que se halla animado del deseo de que el Estado saque todas las ventajas que tiene derecho á esperar de su noble institucion.

Cuantos proyectos de ley proponga el Gobierno de V. M. para conservacion y aumento de la benemerita marina, que tan eficazmente se emplea en defensa del Estado y para reparar los males que el comercio sufre del presente estado de cosas, serán recibidos por el Senado como

otras tantas muestras de infatigable celo de V. M. por la prosperidad de sus subditos, y examinados con el mayor cuidado y atencion que exige su importancia.

El Senado felicita á V. M. por el buen aspecto que ofrecen las provincias de Ultramar, y por los testimonios frecuentes que recibe de la lealtad de sus habitantes. Muy de desear es que las comisiones nombradas para que propongan las leyes con que han de ser regidos aquellos países desempeñen su encargo con todo el acierto que se necesita en este gravísimo negocio, respecto al cual espera el Senado que en cuanto el tiempo y las circunstancias lo permitan, se llevará por guía el respeto debido á nuestras antiguas leyes de Indias, que por su sabiduría se han granjeado la veneracion de propios y extraños.

Con igual satisfaccion ha oido el Senado que el Gobierno de V. M., en uso de la autorizacion que obtuvo de las Cortes, dirige y acelera los trabajos comenzados para reformar el orden judicial; y cuando le sean presentados los proyectos de ley que V. M. se ha servido anunciarle, les dará el exámen mas detenido; prometiéndose como consecuencia de las mejoras de nuestra legislacion que cuanto antes se asegurará la inmovilidad que la Constitucion atribuye á los magistrados y jueces como fianza de la independenciam de una clase digna de consideracion por lo augusto de sus funciones y por la entereza con que las desempeña, cercada de amargas privaciones y de continuos compromisos.

Por desgracia, Señora, las rentas publicas no son suficientes para cubrir las cargas del Estado en la áspera situacion en que la fortuna le tiene puesto. Para llenar la preferente atencion que se merecen las necesidades del ejército y la que tambien debe darse á las del orden civil, es indispensable que vuestro Gobierno y las Cortes dediquen de consuno todos sus esfuerzos á corregir los defectos y abusos que pueda haber en la administracion de la Hacienda civil y militar, á establecer el orden mas rígido en ella y la mas severa economia en todos los gastos del Estado. Tales medios, corroborados por la religiosidad en el cumplimiento de las obligaciones de nuestro crédito para con nacionales y extranjeros, podrán contribuir á la mejora de nuestra situacion, proporcionándonos recursos extraordinarios con que hacer frente á las necesidades de esta guerra desastrosa.

V. M. se digna hacernos entrever la paz como término de tan prolongados esfuerzos y sacrificios. Quiera el Todopoderoso que los maternales deseos de V. M. se vean pronto cumplidos; y permita que la noble fidelidad y heroica constancia de la nacion sean coronadas por esa paz, que es sin duda la primera necesidad del pueblo español, pero que su honor no consenti-

rá nunca sino sobre las bases del legítimo trono de nuestra Reina Doña Isabel II, y de nuestra Constitucion.

NOTICIAS DEL REINO.

El Sr. Conde de Luchana en 19 último traslada desde Logroño una comunicacion del comandante general del cuerpo de operaciones de la izquierda quien manifiesta que las guarniciones de Espinosa, Sencilla, Torre de Soba y varias partidas han hecho mas de doscientos prisioneros á los rebeldes que procedentes de la faccion de Merino intentaban volver á las Provincias Vascongadas.

De Burgos con fecha 22 escriben, que el cura Merino que el dia 20 habian pasado por la Brujula con solos 150 hombres, se acababa de saber habia pasado el tbro y entrado en las Provincias por el puente de San Martin llevando solo 52 caballos, los restantes unos no han podido continuar y estan escondidos, otros se han presentado en los puntos donde hay tropas de la Reyna, y otros se han dividido en pequeñas partidas, que todos iban estropeados y cansados dejando en el camino muchos caballos muertos.

El dia 22 salio de Burgos el General Alais en el mismo dia entraron las columnas encargadas de la persecucion de Merino al mando del Brigadier Hoyos, y Coronel Rodriguez.

En Pamplona se ha verificado ya el cange de cuatro de los cinco prisioneros de Arnedo entre los que se encuentran el Diputado Provincial Don Nicolas Morales de Setien.

En esta Provincia de Guadalajara reyna la mayor tranquilidad y ni un solo faccioso existe en el suelo.

ANUNCIO.

Se halla vacante el partido de Cirujano titular de la villa de Mondejar, dotado con ciento cincuenta fanegas de trigo de buena calidad, cobradas en las eras por el facultativo auxiliado de la justicia, con mas el producto de partos, y golpes de mano airada; debiendo percibir ademas diez reales anuales de los que se afeitan en su casa, y quince de los que lo hagan dos veces en semana. Por separado pagan los ocho eclesiásticos y un hospital que hay en el pueblo. Los aspirantes á dicho partido dirigiran sus memoriales hasta el veinte de Diciembre próximo, al presidente del Ayuntamiento; pues al siguiente dia veinte y uno, se ha de proveer.

Imprenta del EDITOR: D. P. M. RUIZ, y hermano.